



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

**PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DURANTE LA CEREMONIA DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA “CULTURAE LEGIS”, CELEBRADO EN EL PARANINFO DEL PALACIO DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.**

**Ciudad de México, 23 de agosto de 2018.**

**Señor Licenciado Dionisio Meade y García de León, Presidente de la Fundación UNAM, A.C.**

**Doctor Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho de la UNAM;**

**Doctor Julián Güitrón Fuentesvilla, distinguido maestro de nuestra Facultad;**

**Doctora Mónica González Contró, Abogada General de la UNAM y representante del Rector, Enrique Graue Wiechers.**

**Ministros, compañeros de la Suprema Corte, Norma Piña Hernández y Alberto Pérez Dayán.**

**A mi compañero Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

**A muchos de mis compañeros y amigos de mi generación de la Facultad de Derecho de la UNAM, gracias por acompañarme.**

**Muy estimados amigos que me acompañan.**

**Señoras y señores:**

Quiero señalar mi enorme gratitud al Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la UNAM, por haber discernido en mi favor el otorgamiento de la Presea “Culturae Legis”; que se entrega por vez primera, y que recibo con gran orgullo.

Agradezco también las palabras, amables y muy generosas, de quienes me han precedido en el uso de la voz: muchas gracias a los muy distinguidos integrantes de este presidium con quienes tengo el honor de compartir este espacio.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Agradezco muy sentidamente al Don Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad, y al señor Licenciado Don Rodolfo Lara Ponte, Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no sólo porque propiciaron el resultado que ahora me honra, sino por su amistad y deferencia para con mi persona. También agradezco mucho a mis colegas; a mis amigos y al público que gentilmente nos acompaña esta tarde.

Como egresado de la Facultad de Derecho de la UNAM, siempre me sentiré orgulloso de formar parte del que es, sin duda, el proyecto cultural más importante de este país: nuestra Máxima Casa de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México, que ha sido forjada y defendida como un espacio de libertades, por miles de universitarias y universitarios, a lo largo ya incluso de varios siglos.

Ha sido también un gran honor para mí el haber hecho de la Facultad de Derecho, en mis épocas de estudiante, mi segundo hogar; y siento un profundo arraigo con mi alma mater, que hoy día, continúa formando juristas e investigadores, para ejercer el liderazgo científico con justicia, equidad, solidaridad, ética social y sentido propositivo de soluciones a los problemas jurídicos de la sociedad contemporánea; a la vez que impulsa la investigación inter, multi y transdisciplinaria; promoviendo precisamente la cultura de la legalidad, la innovación y la difusión jurídicas, en beneficio directo del Estado de Derecho, ejerciendo, incluso, la transparencia por medio del diseño, uso y apropiación de tecnologías de la información y de las comunicaciones ha avanzado muchísimo nuestra Facultad en estos campos de la ciencia y tecnología que permiten difundir y poner al alcance de mucho, lo avances de México en la protección de los derechos a través de la norma jurídica.

Agradezco, sin duda, que el doctor Enrique Graue Wigers, y que también la Fundación que preside don Dionisio Meade, me hayan permitido estar en este se celebre magnífico y bello recinto conocido como el Palacio de la Autonomía, precisamente porque desde el balcón semicircular de este Palacio los estudiantes, y según sé de la Facultad de Derecho, arengaban a sus compañeros a exigir la autonomía de la Universidad, lo que finalmente se logró en 1929, cuando se firmaron en sus instalaciones, los documentos que le dieron a la Universidad autonomía y control directo de su gobierno.

Recibir esta Presea "*Culturae Legis*", por cierto de un diseño elegante y significativo, me lleva a orientar reflexiones sobre la "cultura de la legalidad", que implica, entre tantas cosas, el desentrañar los significados que se le han ido confirmando a esta expresión desde hace varias décadas, teniendo, como premisa, que esta cultura es, a su vez, uno de los magnos pilares del Estado de derecho.

Y si bien, ya desde mediados del Siglo XVIII, Montesquieu había puesto de relieve la fuerte interrelación entre la ley y la cultura en *El Espíritu de las Leyes*; no fue sino hasta finales del siglo pasado cuando la cultura de la legalidad comenzó a ganar espacios destacados en muy diversas agendas, y en muy diversos foros.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Fue así como Lawrence Friedman introdujo el término a finales de los años sesenta, como el equivalente del concepto de cultura política de Almond y Verba; y Friedman definió a la cultura jurídica como el conocimiento del público sobre el derecho, así como sus actitudes y patrones de comportamiento respecto del mismo. Por cultura de la legalidad, el mismo autor entendió “lo que las personas piensan acerca de la ley, los abogados y el sistema legal, lo que significa; las ideas, actitudes, opiniones y expectativas en referencia al sistema legal”.

Para Wences y Sauca, cuando hablamos de cultura de la legalidad nos situamos en una intersección por la que cruzan dimensiones psicosociales, morales e ideológicas, con requerimientos jurídico formales.

En su Guía para desarrollar una cultura de la legalidad, el profesor Roy Godson afirmó que “cultura de la legalidad significa que la cultura, ethos y pensamiento dominantes en una sociedad, simpatizan con la observancia de la ley. Así, en una sociedad regida por el Estado de derecho, la gente tiene capacidad para participar en la elaboración e implementación de las leyes que rigen a todas las personas e instituciones dentro de esa sociedad, incluyendo al gobierno mismo.”

Yo he sostenido siempre que el cumplimiento de la ley, desde luego obliga a la autoridad en primer término, pero no excluye a nadie de cumplirlo. Cuando todos asumamos la conciencia del cumplimiento de la ley, de nuestras obligaciones y de todos los compromisos que tenemos con la sociedad a través del derecho, tendremos verdaderamente, no solo un Estado de derecho, sino lo que trae consigo, paz, convivencia, y verdadera sociedad en armonía.

Además también resultan muy valiosos los conceptos relativos a los conceptos de la legalidad, que pueden ser extraídos de los textos de autores muy variados como: Inglehart; Huntington y Harrison; Fukuyama; Putnam; Tyler; Breiman y Buchanan; Schelling; Elster; North y Weingast, ente otros. Y desde luego de autores mexicanos como Pedro Salazar Ugarte, Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, quien afirma que “la cultura de la legalidad es el conjunto de conocimientos, creencias, usos y costumbres, símbolos, etc., de los miembros de una comunidad en relación con los aspectos de la vida colectiva que tienen que ver con las normas jurídicas y su aplicación”.

La cultura de la legalidad, desde luego, nos obliga a interiorizar, como punto de partida, muchas ideas fundamentales contenidas en nuestra Carta Magna. Así, nuestra ley fundamental pone los cimientos de la cultura de la legalidad, al disponer, por ejemplo: que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho; y que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Por cierto, compromiso social del Estado a través de la Suprema Corte y especialmente del Consejo de la Judicatura Federal, que tiene como una de sus grandes tareas, propiciar las condiciones para que los Tribunales federales, puedan cumplir con esta obligación constitucional de justicia pronta, completa e imparcial, poniendo las condiciones



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

materiales, pero también de capacitación y vigilancia permanente de jueces y magistrados federales.

De los conceptos anteriores, particularmente, de la propuesta de Godson, se ha derivado la idea que concibe a la cultura de la legalidad como la creencia compartida de que cada persona tiene la responsabilidad individual de ayudar a construir y mantener una sociedad con un Estado democrático de derecho.

Hace poco el World Justice Project, en su reciente informe correspondiente a 2017-2018, señaló que un Estado de Derecho efectivo se reduce la corrupción, se protege a las personas de injusticias, y se combate la pobreza. El Estado de Derecho es, entonces, el sustento de comunidades de igualdad, de igualdad de oportunidades, y paz; además que funge como la base del desarrollo; de gobiernos transparentes que rinden cuentas, y del respeto de los derechos fundamentales.

Cuando el Estado de Derecho es débil, no hay suficientes medicinas ni clínicas, la violencia y la delincuencia no se pueden controlar, la ley se aplica de forma injusta, y no hay inversiones extranjeras. El Estado de Derecho es un tema que no solamente involucra a abogados y jueces, sino que es un concepto que involucra a toda la sociedad.

Estemos conscientes de que todos cumpliendo la más mínima de las normas, estamos abonando al Estado de derecho y al beneficio de nuestra nación.

En estrecha relación con esta perspectiva, y como afirma Tom Bingham, en su reciente obra traducida al español *El Estado de Derecho*, por cierto traducida por el Ministro Eduardo Medina Mora, dice: el Estado de derecho exige al Estado el cumplimiento de sus obligaciones tanto en el derecho nacional como en el derecho internacional.

Comparto cabalmente esta idea. En un Estado de derecho, creo yo firmemente, se cumple con la Constitución y las leyes; se tutelan los derechos humanos y se consolida la democracia; como lo hemos visto, en el cumplimiento de la ley, en el respeto a las decisiones y en la aportación de nuestras propias opiniones conforme a la Norma, hemos y estamos construyendo el México que queremos.

Se procura el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. En un Estado de derecho, les decía, se vive en paz; se combate la corrupción; se vive sin discriminación y con eso se erradica la violencia en contra de la mujer; se garantiza el interés superior de los niños; se defiende la soberanía nacional; se protege al inocente y el culpable no debe quedar impune. En un Estado de derecho, florece y se desarrolla la cultura de la legalidad.

Y por supuesto, en todo Estado de derecho hay un Poder Judicial fuerte e independiente, y lo reitero, independiente, y lo he dicho, un juez que no es independiente es el mandadero de alguien, pero eso no es un juez aunque así se llame, el juez.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

La independencia del juez es la clave del Estado de derecho. Cuando tenemos a jueces que pueden pronunciar sus decisiones por encima de cualquiera de las presiones que pueda encontrar, encontraremos en él la seguridad, la seguridad jurídica, en los tres estados que yo identifiqué como de independencia.

La independencia externa en la que el juez no hace caso ni se deja influir por presiones ajenas a su función, provengan de cualquiera de los campos de las fuerzas fácticas, o jurídicas, o políticas; la segunda, la independencia de los involucrados en los procedimientos, la imparcialidad, en la que el juez no debe dejarse influir por ninguna de las partes ni por sus condiciones ni por sus argumentos, sino cumplir una ley.

Y quizá uno de los menos conocidos, pero no menos importantes, el cumplimiento de la independencia de uno mismo, no importa lo que uno piense, no importa lo que uno siente, o le guste o no le guste, lo que uno tiene que hacer es cumplir con la ley fundamental y con las leyes que de ella derivan, la independencia es entonces, hacer lo que la norma jurídica nos exige.

Reitero mi enorme gratitud a la Facultad de Derecho de nuestra querida Universidad Nacional Autónoma de México, a los profesores que me forjaron, como don Julián Güitrón, muchas gracias a todos ellos; a mis compañeros que me han acompañado desde entonces, incluso muchos de ellos desde la preparatoria, y que hemos estado juntos haciendo también de México lo que queremos para nuestros hijos y nuestros nietos.

Reitero la oportunidad del Claustro me da, de quienes me acompañan este día, y desde luego con el discernimiento crítico son parte medular, en su esencia. Que todo el que tenga y se queje con justicia, tenga un Tribunal que lo ampare y lo proteja contra el arbitrario, esa es la norma de Morelos que todos los días vive en los Tribunales federales. Por MI Raza, Hablará el Espíritu.

Muchas gracias.